



Madrid, a 24 de enero de 2019

Excelentísimos/as responsables de Sanidad: Sra. Ministra de Sanidad, Sras. y Sres. Consejeros de Sanidad de las Comunidades Autónomas, y responsable de la Sanidad Penitenciaria, Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Es muy triste para nosotros, como Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria (SESP), comenzar esta carta manifestando públicamente que la Sanidad Penitenciaria está AGONIZANDO y que esta agonía está llevando a una parte de la población de este país, la privada de libertad, a sufrir el menoscabo, si no la pérdida ya, de un derecho fundamental: el acceso a la salud. Y junto a esto, y no menos importante, se está menoscabando también la salud laboral – y en ocasiones la física y mental- de los profesionales, cada vez más escasos y de mayor edad, que trabajamos en las prisiones españolas.

**Secretaría de la Sociedad**

Ire Congressos – Barcelona  
Calle Balms, 301, Principal  
2 - 08006 Barcelona –  
España Tel.: 93 238 74 55  
Fax.: 93 238 45 79

**E-mail: [seesp@seesp.es](mailto:seesp@seesp.es)**

**Website: [www.seesp.es](http://www.seesp.es)**

Inscrita en el Registro Nacional de  
Asociaciones del Ministerio del  
Interior con N.º de Protocolo 162.446

NIF: G-53205779

Hemos llegado a esta situación después de muchos años de reiterados avisos desde todos los sectores profesionales implicados, y en especial desde nuestra sociedad, sobre lo que podría ocurrir si no se cumplía la Ley 16/2003 de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud en la que se marcaba un plazo de 18 meses desde su entrada en vigor para transferir los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a las Comunidades Autónomas para su plena integración en los sistemas autonómicos de salud. A día de hoy, 15 años después, la Ley sigue sin cumplirse –solo se ha llevado a cabo la integración en Cataluña y en el País Vasco- y nuestros peores pronósticos, desgraciadamente, sí se han cumplido. En este momento hay un déficit total de profesionales que es incompatible con ofrecer una mínima calidad de la asistencia sanitaria y, además, no hay relevo generacional, por lo que, si esta situación no cambia en el corto plazo, el futuro inmediato será aún peor que el presente. Un presente, como se está viendo en los últimos meses, que es ya de por sí muy preocupante.





Lo increíble de esta situación es que tanto el problema como la solución son conocidos por todos los responsables políticos, de todos los partidos con representación parlamentaria, tanto de la Administración Central como de las Administraciones Autonómicas. Además, y por estos mismos representantes políticos, se han aprobado por unanimidad varias Proposiciones No de Ley en el sentido de instar al Gobierno al cumplimiento de la Ley y transferir la sanidad penitenciaria a los correspondientes sistemas autonómicos de salud. Sin embargo, incomprensiblemente, esta transferencia no llega ni, desgraciadamente, se la espera. La razón esgrimida insistentemente por ustedes, los políticos, es la falta de "voluntad política" bien de la Administración Central según los responsables autonómicos, o bien, de las Comunidades Autónomas según los responsables de la Administración Central. Y en medio de esta falta de "voluntad política" nos encontramos unos profesionales abandonados a nuestra suerte y una población reclusa con una asistencia sanitaria cada vez más deficitaria. Esta situación, no les quepa la menor duda, supone un grave riesgo tanto para la salud de esta población específica como para la salud de la comunidad en general.

**Secretaría de la Sociedad**

Ire Congresos – Barcelona  
Calle Balms, 301, Principal  
2 - 08006 Barcelona –  
España Tel.: 93 238 74 55  
Fax.: 93 238 45 79

**E-mail: [seesp@seesp.es](mailto:seesp@seesp.es)**

**Website: [www.seesp.es](http://www.seesp.es)**

Inscrita en el Registro Nacional de  
Asociaciones del Ministerio del  
Interior con N.º de Protocolo 162.446

NIF: G-53205779

La SESP y los profesionales sanitarios de las prisiones solo estamos pidiendo que se cumpla la Ley para poder ofertar una asistencia sanitaria a la población reclusa de la misma calidad que se ofrece al resto de ciudadanos en la comunidad. Sabemos que la integración no solucionará todos los problemas de la Sanidad Penitenciaria – la sanidad en general tiene muchos y complejos problemas- pero será prácticamente imposible alcanzar alguna solución fuera del Sistema Nacional de Salud.

Es absolutamente necesario que se pongan de acuerdo, marquen unos plazos adecuados para las cuestiones técnicas y tomen YA la decisión política de transferir toda la Sanidad Penitenciaria a los sistemas de Salud de las Comunidades Autónomas. No existe otra alternativa. Nosotros estamos convencidos de que su único interés es la mejora de la salud de los ciudadanos y en sus manos está que su esfuerzo, que sabemos es mucho, sirva para mejorar la salud de TODOS los ciudadanos.

Señoras y Señores responsables de la Sanidad de este país, por favor, tómense en serio este problema. No es baladí, cuesta vidas.





\* SESP | Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria

Sin más, agradeciendo su comprensión y poniendo a la SESP a su disposición les saludamos atentamente.

Junta Directiva de la SESP

José Joaquín Antón Basanta  
*Presidente*

José Miguel Antolín Mugarza  
*Vicepresidente*

Remedios Moreno Moreno  
*Secretaria*

Carlos Gallego Castellví  
*Tesorero*

Ana Eva Blanco Quiroga  
*Vocal*

Carmen Hoyos Peña  
*Vocal*

Elena Garcés Pina  
*Vocal*

Juan Antonio González Gómez  
*Vocal*

José Tomás Quiñonero Díaz  
*Vocal*

Fernando Ruiz Rodríguez  
*Vocal*



\* SESP | Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria  
Balma, 301, Pral. 2ª - 08006 Barcelona  
Tel. 93 238 74 55 - Fax 93 238 45 79  
CIF: G-53205779

**Secretaría de la Sociedad**  
Ire Congresos – Barcelona  
Calle Balms, 301, Principal  
2 - 08006 Barcelona –  
España Tel.: 93 238 74 55  
Fax.: 93 238 45 79

**E-mail: [sesp@sesp.es](mailto:sesp@sesp.es)**  
**Website: [www.sesp.es](http://www.sesp.es)**

Inscrita en el Registro Nacional de  
Asociaciones del Ministerio del  
Interior con N.º de Protocolo 162.446

NIF: G-53205779